



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**5938**

*Avocación de competencias delegadas asumidas por la Junta de Gobierno en materia de contratación, para conocer del procedimiento de contratación patrimonial, para la autorización de la explotación por parte de terceras personas del balneario n.º 3 de la playa de Son Bou, ocupando el dominio público marítimo terrestre*

Por Resolución de Alcaldía n.º 198 de fecha 6 de junio de 2019, se aprueba la avocación de la competencia asumida por la Junta de Gobierno, en virtud del que se dispone en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 2 de julio de 2015, para conocer del procedimiento de «contratación patrimonial, para la autorización de la explotación por parte de terceras personas del balneario n.º 3 de la playa de Son Bou, ocupando el dominio público marítimo terrestre, durante las temporadas turísticas de 2019, prorrogable anualmente por las temporadas de 2020-2021-2022 (exp. 1240/2019)», en conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Así lo firma Misericordia Sugrañes Barenys, Alcaldesa en funciones, lo cual lo hago público para general conocimiento.

Alaior, 12 de juny de 2019

**La Alcaldesa**

Misericordia Sugrañes Barenys

